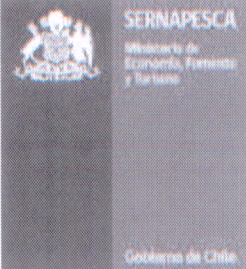




1234/23

0

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.	Versión: 1.0 Fecha: 30 Diciembre 2023
---	--	--

Informe de seguimiento N° 3	Periodo que abarca el informe 1 enero 2023 al 31 de dic. 2023.	FECHA : 30 Diciembre 2023
-----------------------------	---	----------------------------------

ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL

Nombre de Caleta: Bahía Ilque.	Región: Los Lagos	Comuna: Puerto Montt	Decreto Destinación 1301/27 de Diciembre 2019	Resolución Convenio Uso N° 137/16 Marzo 2021
-----------------------------------	-------------------	-------------------------	--	---

ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)

Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es): Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros Y Acuicultores "San Francisco" de Ilque.
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.

I.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

1.0. Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular.

Actividades propias de la Caleta Bahía Ilque: - Recolección de mariscos - Recolección de Algas - Ventas en playas - Pesca línea de mano

Desembarques año 2023, asociadas a la caleta según información de Sernapesca en el período, algas 145 toneladas, Moluscos 46 toneladas, peces 0 toneladas, otros 0,2 toneladas, total desembarque 191,8 toneladas.

1.1.- Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos) Pesca con espinel de otras embarcaciones que desembarcan en Caleta Bahía Ilque, en forma no pecuniaria.
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales. No han existido actividades productivas, comerciales, culturales y sociales en el período.

II.- INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0- Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades. La infraestructura también cuenta con un muelle flotante construido por cuenta propia de la organización, actualmente requiere mantención. Respecto a la posibilidad de contar con agua potable en la Caleta, se realizó solicitud formalmente al Presidente del Comité de agua potable rural (APR) de Trapen, Chiquihue Alto y Panitao, Sr. Mario Toledo Gallardo, para obtener permiso para conexión, la respuesta que se otorgó fue que el APR no cuenta con factibilidad de conexión, según la División de Obras Hidráulicas en Ord. 1200 de noviembre de 2020. (Anexo 1).
1.1.- Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante). El sector 1-tramo 1 b de playa de mar y al sector 1-tramo 3 de fondo de mar, está emplazado el muelle con 80 m de longitud, el cual excede la longitud de los polígonos correspondientes a la destinación actual de caleta Ilque.

en la regularización de este espacio, por lo que se pide la consideración para informar en seguimientos próximos. En 2023, a la fecha de este informe se puede mencionar que el **proyecto Ley de Caletas 2022 cuya Res.ex. 135 del 27/03/2023** aprobó el levantamiento de polígono, ha sido adjudicado para su ejecución a la Fundación Chinquihue, quien realizará el levantamiento en terreno, para posteriormente elaborar el expediente que la organización debe ingresar ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca, para la solicitud de la destinación marítima.(Se adjunta Res. Ex.) (Anexo 2)

2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

No aplica

2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.

No aplica

2.1.1 Estado de avance de las obras.

No aplica

2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).

No aplica

2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.

No aplica

Productiva, comercial, cultural u otras no definidas

1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.

No aplica

1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).

No aplica

III.- PLAN DE CONTINGENCIA

1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación,simulacros y señalética).

Había un compromiso para realizar simulacro durante el año 2023, el cual no pudo realizarse, pero se solicitó a la autoridad marítima de su apoyo como organismo asesor para la realización del primer simulacro dentro del plan de contingencia, así como también, nos colabore con un informe acerca del desarrollo del mismo, estableciendo observaciones para su mejoramiento. No se ha desarrollado el simulacro, pero se está organizando para ser realizado dentro del mes de Enero de 2024, en coordinación con la Sub Oficial Valeska Becker de la Autoridad Marítima de Puerto Montt. (Anexo 3)

Durante el año 2023, se realizó 1 jornada de capacitación realizada por SERNAPESCA, el día 30 de octubre con la asistencia de 14 socios y socias del Sindicato Bahía Ilque, con el objetivo de difundir el plan de administración y su estado de avance, junto con analizar el **plan de contingencia**, roles y áreas de seguridad y evacuación, para determinar la instalación de las señaléticas correspondientes. (Anexo 4)

Seguidamente, se adquirieron elementos de seguridad, acordes a los definidos en el plan de contingencia, tales como: Extintores, megáfono y sirena, botiquín con insumos médicos, Chalecos de seguridad naranja, rojo, verde y amarillo reflectante. (Anexo 5)

La señalética fue instalada en los lugares definidos, zona de seguridad y zona de evacuación, áreas de baños, extintores, y otros. (Anexo 6)

2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.

No han existido acciones de contingencia durante el período informado.

3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)

No existen modificaciones al plan de contingencia inicial.

No existe conflicto por lo cual no se ha aplicado el mecanismo de resolución de conflictos.
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
Nos parece adecuado el paso a paso del mecanismo de resolución de conflicto es sencillo, fácil de entender por la administración y los usuarios, por lo cual se internalizara con los socios de la organización y los líderes que correspondan.
V.- REGIMEN TARIFARIO
1.0- Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
No ha habido cobros ni aplicado el listado de tarifas.
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de Reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).
Sin modificación del régimen de tarifario.
VI.- GESTION EN LA CALETA
1.0. Administración.
Se ejecutó proyecto Indespa Caletas Rurales 2022, con el cual se realizó actualización del Plan Estratégico, en él se estableció una nueva cartera priorizada de proyectos; Se está a la espera durante el 2024, de la etapa de postulación y adjudicación para la realización de las compras relacionadas con dicha cartera priorizada.
Como se dijo anteriormente, por medio de proyecto Indespa Ley de Caletas 2023, para levantamiento de polígono de ampliación, se adjudicó la regularización de 20 m. de muelle que quedaron fuera del polígono original, que ha sido adjudicado para su ejecución a la Fundación Chinquihue, quien realizará el levantamiento en terreno, para posteriormente elaborar el expediente que la organización debe ingresar ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Sernapesca, para la solicitud de la destinación marítima.
Se realizó 1 jornada de capacitación realizada por SERNAPESCA, el día 30 de octubre con la asistencia de 14 socios y socias del Sindicato Bahía Ilque, con el objetivo de difundir el plan de administración y su estado de avance, junto con analizar el plan de contingencia, roles y áreas de seguridad y evacuación, para determinar la instalación de las señaléticas correspondientes.
Respecto a las acciones para implementar el Plan de Contingencia, se tomó contacto con la autoridad marítima para solicitar apoyo y colaboración en la realización del simulacro, logrando generar un trabajo de coordinación para llevar a cabo el simulacro en el mes de Enero de 2024. Asimismo, se realizó la compra de elementos de seguridad necesarios para implementar el plan de contingencia y se encargó la señalética, instalándose en los lugares definidos como áreas de seguridad, evacuación y otros.
1.1.-Cambios en la dirigencias de la OPA(S) titular(es).
Hay cambios en la dirigencia de organización, se adjunta certificado de vigencia.
En el mes de Abril de 2023, se realizó cambio de directiva, quedando conformada del siguiente modo: PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA, 16.980.401-K. SECRETARIO: JUAN ALMONACID VARGAS, 11.357.884-K TESORERO: ABELARDO PARRA ASTORGA, 16.434.376-6 La vigencia de la Directiva comprende el periodo 17/04/2023 al 17/04/2026.
1.2.- Cambios en el comité de administración.(señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)
No existen cambios en el comité de administración.
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
No existen modificaciones de uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
No existe arriendos ni cesiones

En reunión de cuenta pública efectuada el 15 de diciembre, se acordó la instalación de agua por cuenta propia a través de la construcción de un pozo profundo, a realizarse durante el año 2024.

Lo anterior, por la imposibilidad de conexión desde el APR de Trapen, Chiquihue Alto y Panitao.

Realizar nuevas capacitaciones por parte de expertos en plan de administración y contingencia, oportunidades y desafíos de las caletas adscritas a la ley de Caletas.

Realizar mantención del muelle flotante que se realizará por cuenta propia, consistente principalmente, en la renovación de piso en mal estado.

Elaborar proyecto para buscar financiamiento que permita la construcción de un segundo muelle, en Sector Los Pinos, para dotar de viabilidad al segundo punto de desembarque existente en la Caleta.

Elaborar régimen tarifario, para determinar el listado de tarifas por los distintos servicios que prestará la Caleta.

VII.- LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

Las interacciones con la comunidad aledaña son sociales porque los socios del sindicato pertenecen a clanes familiares, están ligadas por parentesco son vecinos, con buenas relaciones humanas con las empresas mitilícolas del sector, en las cuales han trabajado, o prestando servicios. Se mantienen relaciones de colaboración con organizaciones sociales como la Iglesia, la escuela rural de Ilque y la junta de vecinos de Ilque, especialmente en actividades de reunión de fondos y para la reparación del camino y otras.



ADOLFO ALCIDES VIDAL PARRA

Presidente

Sindicato San Francisco de Ilque

Sind. de Trabajadores Indep. Pes.
Artes. Algueros y Acuicultores
P.I. 40040525 del 02-02-2001
RSURAF
"San Francisco" de ILQUE